5aee839cab6ccf4733337efc9d89fc8e
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/5aee839cab6ccf4733337efc9d89fc8e

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL SECTOR ESTUDIANTES EN LA JUNTA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.

Según lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en el Reglamento de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (FCSH) de la Universidad de Zaragoza, se dispone:

Primero. Convocar elecciones para la renovación del sector estudiantes de la Junta de Facultad, conforme al calendario electoral que se anexa a la presente convocatoria (Anexo II).

Segundo. Con respecto a la composición y mandato del sector de estudiantes de la Junta de Facultad, el Reglamento de la FCSH de la Universidad de Zaragoza establece:

Artículo 9. Composición.
3.b. 12 representantes elegidos por los estudiantes matriculados en la Facultad, y entre sus miembros.
4. Las elecciones, que serán convocadas por el Decano, se realizarán conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el presente reglamento y demás normas electorales de la Universidad que sean de aplicación.

Artículo 10. Mandato. La representación de estudiantes se renovará cada dos años.

Artículo 18. Sector de estudiantes. 1. El sector de estudiantes de la Facultad estará integrado por los matriculados en titulaciones de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, de las que el Centro se encargue. 2. También serán considerados estudiantes de la Facultad, quienes estén matriculados en un estudio propio de más de cincuenta créditos coordinado por el Centro

Tercero. Le corresponde a la Comisión Permanente, constituida en Junta Electoral del Centro, la responsabilidad y organización del proceso electoral y la resolución de las reclamaciones presentadas y de aquellas otras incidencias que surjan en relación con el proceso electoral.

Cuarto. La convocatoria, los censos y las resoluciones electorales se consultarán en la sección de procesos electorales de la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (https://fcsh.unizar.es/procesos-electorales).

Quinto. El procedimiento de presentación de candidaturas, presentación de reclamaciones y de elección de representantes se realizará conforme a las instrucciones contenidas en el Anexo I.

Teruel, a 21 de noviembre de 2022

Luis Miguel Pascual Orts

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27. 3.c) de la Ley 39/2015)

C/ Atarazanas, 4 – 44003 –Teruel
dircisht@unizar.es
Tel- 978 618101
www.fcsh.unizar.es

CSV: 5aee839cab6ccf4733337efc9d89fc8e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS MIGUEL PASCUAL ORTS	Decano	18/11/2022 15:20:00

ANEXO I. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, RECLAMACIONES Y EMISIÓN DE VOTO

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral, se presentarán mediante registro electrónico (regtel.unizar.es) del siguiente modo:

Dirigidos a la Junta Electoral de Centro: *Tipo:* Solicitud genérica. *Dirigido a:* Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel. *Asunto:* Escrito o Reclamación a la Junta Electoral de Centro

Dirigidos a la Junta Electoral Central: *Tipo*: Solicitud genérica. *Dirigido a:* Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel. *Asunto:* Escrito o Reclamación a la Junta Electoral Central - Elecciones Junta FCSH

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas se presentarán conforme a lo indicado en el art. 22 del Reglamento de la FCSH, mediante escrito firmado por todos los candidatos y presentado documento con firma manuscrita y original de todos y dirigido a la Junta Electoral de Centro, según modelo disponible en la sección de procesos electorales de la web de la Facultad.

Art. 22. 1. Una candidatura estará formada por una relación ordenada de candidatos incluidos en el correspondiente censo de su sector. Cada candidato solo podrá formar parte de una de ellas. La candidatura podrá tener un nombre identificativo, que no conducirá a equívocos, se presentará en el registro del Centro y se dirigirá a la Junta Electoral del Centro. Se acompañará la aceptación expresa de todos sus miembros. Se considerará representante de la candidatura al miembro del correspondiente sector que así se muestre en el momento de la presentación de la candidatura o, en su defecto, el primero de la misma.

Se presentará listado con todos los candidatos y aceptación expresa firmada por cada uno de los miembros de la candidatura según modelo disponible en la sección de procesos electorales de la web de la Facultad y presentado en papel en el Registro de la Facultad (situado en la secretaría del Campus de Teruel).

Toda la información estará disponible en la página web de procesos electorales de la FCSH: https://fcsh.unizar.es/procesos-electorales

C/ Atarazanas, 4 – 44003 –Teruel
dircisht@unizar.es
Tel- 978 618101
www.fcsh.unizar.es

5aee839cab6ccf4733337efc9d89fc8e
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/5aee839cab6ccf4733337efc9d89fc8e

CSV: 5aee839cab6ccf4733337efc9d89fc8e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS MIGUEL PASCUAL ORTS	Decano	18/11/2022 15:20:00

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES

El sistema de votación y la emisión de voto anticipado se realizarán conforme a los arts. 24 y 25 del Reglamento de la FCSH:

Art. 24. Cada elector elegirá una de las candidaturas y, dentro de esta, señalará los candidatos que crea conveniente. Si existiera una única lista en su sector el número de candidatos a señalar no será superior al 60 % de los puestos a cubrir (12 puestos: 7 marcas).

Artículo 25. La emisión anticipada del voto se efectuará a través de un sobre dirigido a la mesa electoral que le corresponda, depositado por el interesado, bien personalmente, bien mediante representante con poder notarial suficiente, en el registro del Centro, en el que se incluirán el sobre conteniendo la papeleta del voto y una fotocopia de un documento acreditativo de la identidad del elector. Los sobres se custodiarán por el responsable del registro. Solo se tendrán en cuenta los sobres que obren en poder de la mesa electoral antes del inicio del periodo de votación.

El sobre y la papeleta para la emisión anticipada de voto se recogerán previamente de las Conserjerías de la FCSH: tanto en el edificio de Ciencias Sociales como en el edificio de Bellas Artes.

5aee839cab6ccf4733337efc9d89fc8e
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/5aee839cab6ccf4733337efc9d89fc8e

C/ Atarazanas, 4 – 44003 –Teruel
dircisht@unizar.es
Tel- 978 618101
www.fcsh.unizar.es

CSV: 5aee839cab6ccf4733337efc9d89fc8e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS MIGUEL PASCUAL ORTS	Decano	18/11/2022 15:20:00

ANEXO II. CALENDARIO ELECTORAL

Lunes, 21 de noviembre	Publicación **Convocatoria de elecciones** Publicación **censo provisional** Inicio plazo de reclamaciones al censo ante la Junta Electoral de Centro
Miércoles, 23 de noviembre	Fin del plazo de reclamaciones al censo ante la Junta Electoral de Centro
Jueves, 24 de noviembre	Resolución de reclamaciones al censo por la Junta Electoral de Centro (1) Publicación del censo definitivo **Inicio del plazo de presentación de candidaturas**
Jueves, 1 de diciembre	**Fin del plazo de presentación de candidaturas**
Viernes, 2 de diciembre	Proclamación provisional de candidatos/as Inicio del plazo de reclamaciones a las candidaturas provisionales ante la Junta Electoral de Centro
Viernes, 9 de diciembre	Fin del plazo de reclamaciones a las candidaturas provisionales ante la Junta Electoral de Centro Proclamación definitiva de candidatos/as Inicio campaña electoral Inicio voto anticipado Sorteo mesas electorales
Viernes, 16 de diciembre	Fin del plazo de emisión de voto anticipado Fin de la campaña electoral
Lunes, 19 de diciembre	Jornada Electoral (de 10:00 a 17:30) Propuesta provisional de los miembros de junta electos. Inicio del plazo de reclamaciones a la propuesta provisional de electos ante la Junta Electoral de Centro.
Miércoles, 21 de diciembre	Fin de plazo de reclamaciones a la propuesta provisional de electos ante la Junta Electoral de Centro.
Jueves, 22 de diciembre	Resolución de la Junta Electoral de Centro a las reclamaciones a la propuesta provisional de miembros de junta electos. Proclamación definitiva de los miembros de Junta electos.

(1) Contra la resolución de la Junta electoral de Centro se podrá interponer recurso ante la Junta electoral Central en el plazo máximo de 2 días hábiles (art. 33 Reglamento FCSH).

5aee839cab6ccf4733337efc9d89fc8e
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/5aee839cab6ccf4733337efc9d89fc8e

C/ Atarazanas, 4 – 44003 –Teruel
dircisht@unizar.es
Tel- 978 618101
www.fcsh.unizar.es

CSV: 5aee839cab6ccf4733337efc9d89fc8e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS MIGUEL PASCUAL ORTS	Decano	18/11/2022 15:20:00